



ESPAÑA

26 2331

19 ES	11	NUMERO	26 2331	10 Y
	21			
	22	FECHA DE PRESENTACION	00 00 00	

MODELO DE UTILIDAD

17 JUN. 1982

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A67H 1102

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
BAHRA PARA CORTINAS

71 SOLICITANTE (S)
D. ANTONIO CARO VARGAS

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Avenida de Santa Coloma, nº 85 (6º-1º) SANTA COLOMA DE GRAMAMET (BARCELONA)

72 INVENTOR (ES)
D. ANTONIO CARO VARGAS

73 TITULAR (ES)
D. ANTONIO CARO VARGAS

74 REPRESENTANTE
D. LUIS REY SANCHEZ, Agente Oficial de la Propiedad Industrial

MEMORIA

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio
de 1.929, en su texto refundido publicado el 30 de 1.930, establece —
los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial
que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido; admi-
5 to por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, —
instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos —
previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº.
46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente —
enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva a los descubrimientos
10 de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogiendo la Orden de
18 de Noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también
serán patentables los instrumentos, objetos ó partes de los mismos,
que aporten a la función a que son destinados, un beneficio ó efecto
15 nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo
anteriormente conocido.

Pues, bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que
recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención
a que se refiere la presente Memoria, constituye una novedad indus-
20 trial, con características y ventajas que la hacen merecedora del pri-
vilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando —
así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efec-
tiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como —
patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redac-
25 ción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta
memoria descriptiva, se refiere a "BARRAS PARA CORTINAS" cuya efica-
cia ha sido considerablemente mejorada y cuya complejidad estructural
se ha reducido buscando una idea más sencilla en comparación a lo ya
30 existente en el mercado nacional y extranjero.

Para dar una idea más completa del invento, se acompaña a la presente memoria una hoja de planos, únicamente a título de ejemplo no limitativo, puesto que los mismos podrán variarse en tamaños, dimensiones y formas, siempre y cuando no se altere la esencialidad del invento, que asimismo podrá fabricarse en cualquier clase de materiales.

Con referencia a dichos planos, podemos apreciar en la única hoja que lo constituye el conjunto de la barra en la figura 1ª y en el resto el despiece y vistas más principales.

Con el número 1 se representa el mango de la barra 2 y con el 3 la horquilla hueca rectangular, la cual es atravesada por un tornillo o eje 4 con cabeza 5 por uno de sus extremos y rosca 6 por el otro extremo que también puede llevar tuercas 7 o no llevarla y en cuyo eje lleva el carrete giratorio 8 por el cual se desliza en la barra 9.

Las tuercas 5 y 7 van empotradas en los laterales de la horquilla 3 como se aprecian en una de las figuras superiores del dibujo.

ccccc



REIVINDICACIONES

- 1º.- Barra para cortinas, caracterizándose porque la misma lleva un mango inferior para su manejo y sobre la parte superior de la barra una horquilla hueca rectangular.
- 5 2º.- Barra para cortinas, según la anterior reivindicación, caracterizándose porque a la horquilla hueca rectangular la atraviesa un eje-tornillo empotrado en los laterales de la horquilla.
- 3º.- Barra para cortinas, según las anteriores reivindicaciones, caracterizándose porque dicho eje-tornillo lleva en uno de sus extremos cabeza y por el otro rosca y tuercas con su correspondiente 10 te ghever para su inmovilización total.
- 4º.- Barra para cortinas, según las anteriores reivindicaciones, caracterizándose porque en dicho eje lleva un carrete giratorio y pueda deslizarse sobre la barra de la cortina.
- 5º.- BARRA PARA CORTINAS, todo tal y como se describe y reivindica 15 en la presente memoria que consta de tres hojas mecanografiadas por una sola de sus caras y se representa en la de dibujos adjunta.

Madrid, 24 diciembre 1.981



.....
.....
.....
.....

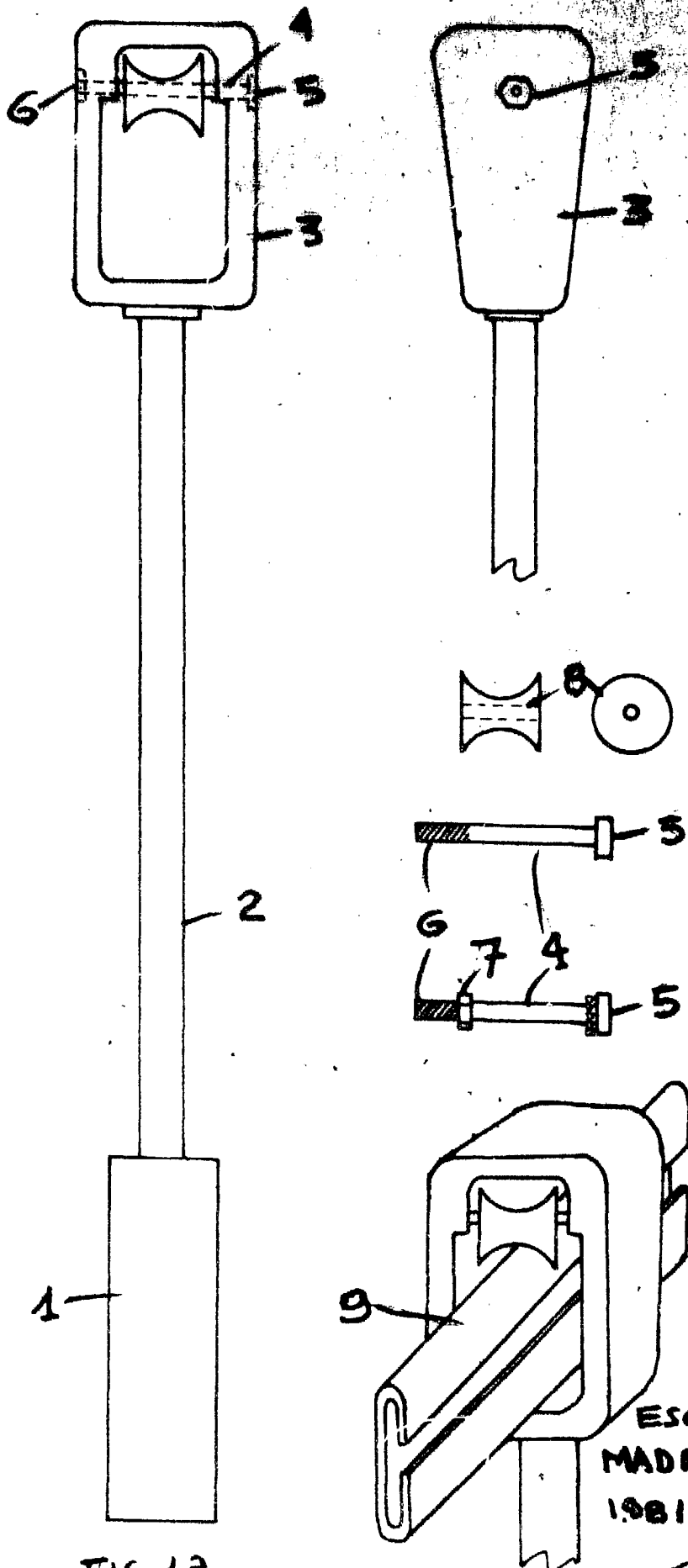


FIG. 13

ESCALA VARIABLE
MADRID, DICIEMBRE
1981